



# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3376

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del día **11 de Julio** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Fraccionamiento Mina de Peña**, declarada recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 108**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto Único:

- A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- B. Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **municipalización del fraccionamiento Mina de Peña etapas 1, 4, 5, 6 y 8.**
- C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
- D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
- E. Uso de la voz del Representante de la CANADEVI.
- F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con las **ausencias justificadas del regidor Guillermo Toscano Reyes y de las regidoras Karina Marisol Heredia Guzmán y Perla Luz Vázquez Montes**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -**

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

A continuación, la **Arquitecta Martha Rangel, Directora General de Desarrollo Municipal**, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.

**ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN**

Se autorizó por el H. Cabildo el 30 de enero del 2014 Se publicó en el periódico oficial el 01 de marzo del 2014

**MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL**

Que el 31 de diciembre del 2022, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 25 de noviembre Del 2022.

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN**

Que el 10 de junio de 2023, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” específicamente a las manzanas 232, 233, 234, 243, 257 y 258, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 27 de abril de 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3377

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

## YA INCORPORADO

CONCEPTO / ETAPAS	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
Incorporación Municipal ETAPA 1 Y 2	7 de agosto del 2021
Incorporación Municipal ETAPAS 3 a la 9	30 de Julio de 2022
Incorporación Municipal Etapas 10 a 15	25 de mayo de 2024

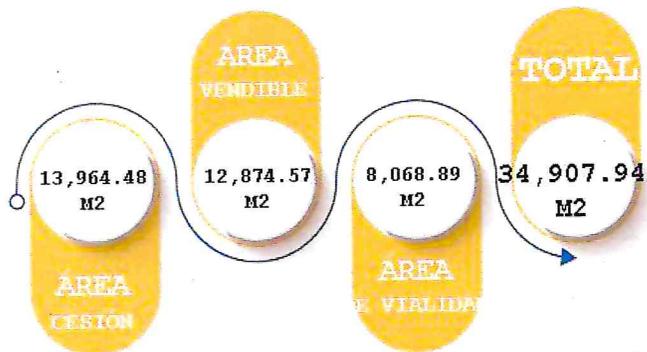
5 Y 10

04 DE AGOSTO DE 2023 ACTA

## RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

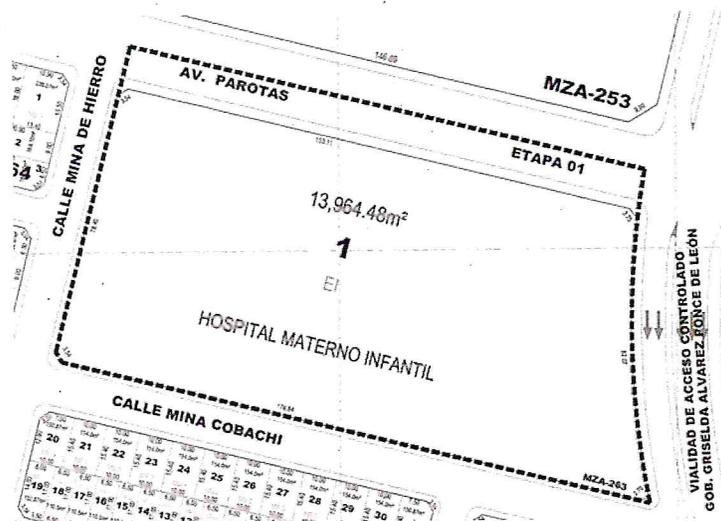
### RESUMEN

### DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR



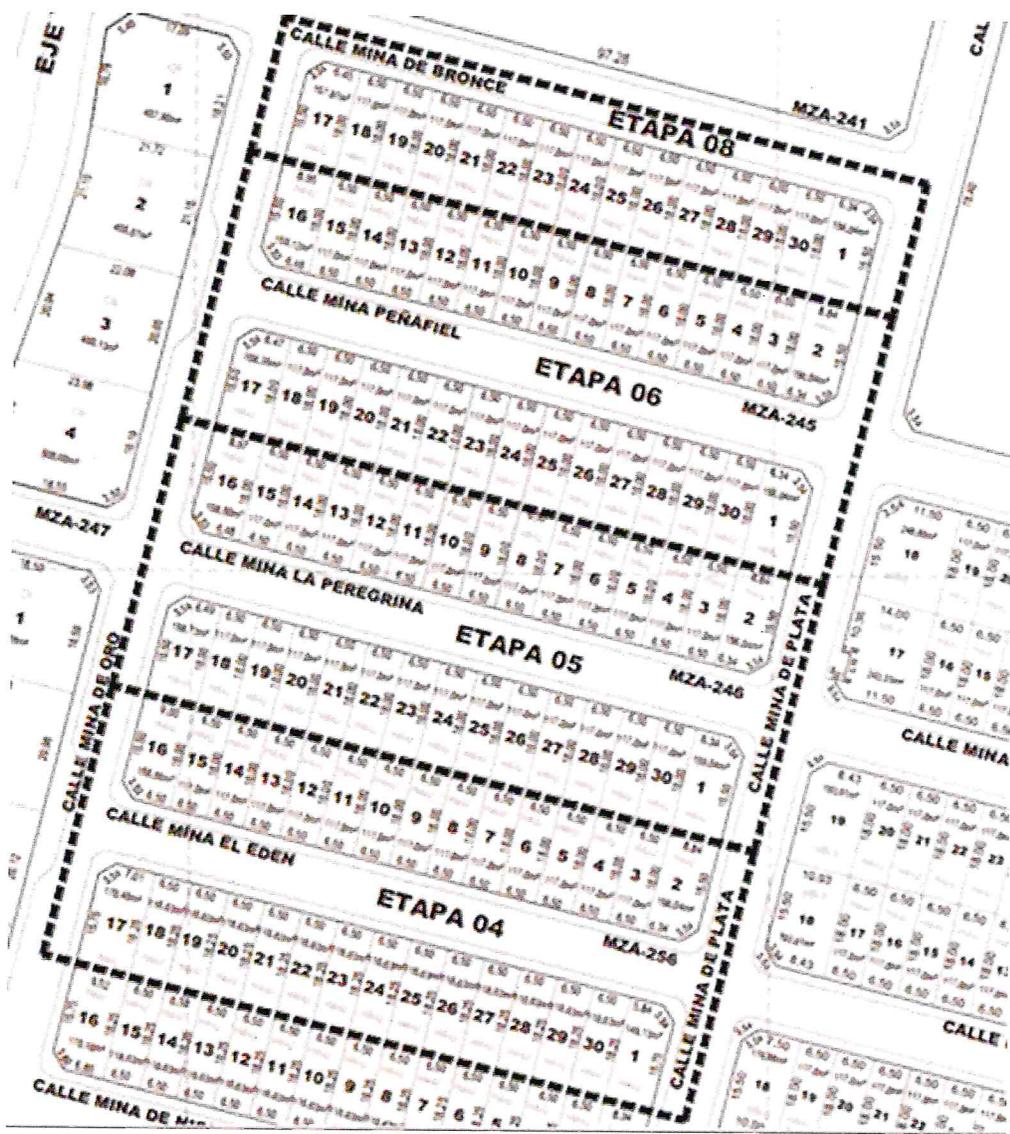
ETAPAS 1, 4, 5, 6 y 8

106 lotes de los cuales 105 lotes son vendibles; 105 lotes uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 1 lote uso Equipamiento Institucional (EI)



*(Handwritten signatures and marks on the left margin)*

*(Handwritten signature on the right margin)*



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la regidora **Sofía Peralta Ferro**, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de “municipalización de las etapas 1, 4, 5, 6 y 8 del Fraccionamiento Mina de Peña, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ  
 P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los municipales **SOFÍA PERALTA FERRO**, **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE** Y **ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de “MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1, 4, 5, 6 y 8 DEL FRACCIONAMIENTO LA MINA DE PEÑA”, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

( )

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3378

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante la escritura pública número 1,780 pasada ante la fe del Lic. Miguel Santa Ana encargado de la notaría de la que es titular el Lic. Julio Santa Ana a los 3 días del mes de enero del año 1963, se hace constar que el señor Ramón Cruz González en representación de sus hijos, los menores Rubén y Javier Cruz Alcaraz adquirieron de parte de la Señora Rosa López de Valencia, una fracción del predio rústico identificado como "Mina de Peña" con una superficie de 66-60-00 has. Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 2277-Z.

**SEGUNDO.** - Que el 01 de marzo del 2014, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Mina de Peña", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 30 de enero del 2014.

**TERCERO.** - Cabe hacer mención que el lote destinado para Panteón fue cedido mediante un convenio de donación celebrado con el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez el 07 de marzo de 2005, en dicho convenio se establece en su cláusula primera que se dona anticipadamente una superficie de 10,000.00m<sup>2</sup> sin indemnización económica alguna para la ampliación de del cementerio, la superficie será reconocida por el ayuntamiento como cesión cuando desarrollen el predio del que se desprende la donación. Actualmente el lote ya está en operación por parte del municipio de Villa de Álvarez, por lo que en el presente instrumento se dará la formalidad requerida para su escrituración una vez que sea incorporado.

**CUARTO.** - Que mediante escritura pública número 51990 de fecha 10 de abril del 2014 pasada ante la fe del Licenciado Mario De La Madrid De La Torre notario público número 9 se hace constar la donación perfecta común y pura a título gratuito del lote de terreno marcado con el numero 1 conformado por la manzana 263 ubicada entre el libramiento Gobernadora Griselda Álvarez Ponce De León, Av. Parotas y calles Mina De Hierro y Mina Cobachi con superficie de 13964.483 m<sup>2</sup>, a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Villa De Álvarez, Colima, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real 291088-1.

**QUINTO.-** Que el 31 de diciembre del 2022, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" La Modificación a la Zonificación del Programa Parcial de Urbanización "Mina de Peña", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 25 de noviembre del 2022.

**SEXTO.** - Que el 10 de junio de 2023, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Mina de Peña" específicamente a las manzanas 232, 233, 234, 243, 257 y 258, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 27 de abril de 2023.

**SÉPTIMO.** - Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, INCORPORADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
Incorporación Municipal ETAPA 2	11	0	9,837.55M2	14 de julio del 2021	7 de agosto del 2021
Incorporación Municipal ETAPAS 3 a la 9	128	0	31,934.08 m2	15 de Julio de 2022	30 de Julio de 2022
Incorporación Municipal Etapas 10 a 15	146	1	71,624.41 M2	15 de mayo de 2024	25 de mayo de 2024

**OCTAVO.** -Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Ingeniero Rubén Cruz Alcaraz y Condueño del Fraccionamiento "Mina de Peña", solicitaron en fecha junio de 2024 a la Dirección General de Desarrollo Municipal la Municipalización de 106 lotes de los cuales 105 son vendibles, correspondiendo 105 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U); así como 1 lote con uso Equipamiento Institucional (EI), correspondientes a las etapas 1, 4, 5, 6 y 8 de dicho fraccionamiento ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 01 de julio de 2024 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% más uno, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

**TERCERO. -** Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 08 de junio del 2024, se reunieron en el Fraccionamiento "La Mina de Peña", el Ingeniero Rubén Cruz Alcaraz y condueños por parte del fraccionamiento de referencia y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el C. Vladimir Parra Barragán, Director General; la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz, Coordinadora General Operativo, la Ing. Minerva Monserrat García Bermúdez, encargada del padrón de usuarios, la Ing. Gisela de Jesús Miramontes Llerenas Directora de obras y Proyectos; así como el Ingeniero Juan Carlos Amezola Vaca supervisor del Fraccionamiento, para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Fraccionamiento denominado "Mina de Peña" ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

**CUARTO. -** Que mediante acta entrega- recepción el día 03 de julio de 2024 siendo las 12:00 hrs en las oficinas de CFE Distribución comparecen por una parte en Ing. Heladio Rivera Amezquita en su carácter de superintendente de Zona Colima, División zona occidente, por la otra parte el Ing. Rubén Cruz Alcaraz en su carácter de solicitante, ambas partes de común acuerdo manifiestan haber cumplido fielmente las normas y procedimientos para la construcción de la obra SAT-003/2024 del Fraccionamiento Mina De Peña, proyecto Integral ubicado en el municipio de Villa de Álvarez. El Ing. Rubén Cruz Alcaraz en su carácter de solicitante hace entrega física de las instalaciones correspondientes a la obra mismas que fueron construidas según proyecto aprobado mediante oficio no. DPC-003/2024 de fecha 18 de Enero de 2024.

**QUINTO. -** Que mediante el oficio D.C. 171/2024 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que las etapas 1, 4, 5, 6 y 8 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**SEXTO. -** Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-059/2024 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que las etapas 1, 4, 5, 6 y 8 del Fraccionamiento "La Mina de Peña", cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General en cita.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**SÉPTIMO.-** Que el Director Responsable de Obra el Ingeniero José Zarco Quintero con registro No. 055 manifiesta mediante escrito con fecha 14 de junio de 2024, que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "La Mina de Peña" etapas 1, 4, 5, 6 y 8, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

**OCTAVO.-** Que mediante escrito de fecha 04 de junio de 2024 el supervisor municipal el Ingeniero Héctor Cobarrubias Alvarado con registro No. 001/2003 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3379

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

Fraccionamiento "Mina de Peña" Etapas 1, 4, 5, 6 y 8 fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

**NOVENO.** - Que mediante escritura pública número 3,166 otorgada en la Ciudad de Colima, Colima, el día 11 de julio de 2014, ante el Licenciado Ramon Pérez Díaz, Titular de la Notaria Publica número 01 de esta demarcación, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Villa de Álvarez, Colima, representado por los señores Enrique Rojas Orozco, José Alfredo Chávez González y Alfredo Hernández Ramos, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico del expresado Ayuntamiento, se hizo contar la donación pura y gratuita para Equipamiento Institucional (EI), con destino Hospital Materno Infantil, en favor del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima, representando por el Doctor Agustín Lara Esqueda, en su carácter de Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

**DÉCIMO.** - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por PROYETERRA S.C. en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

**DÉCIMO PRIMERO.**- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza Número BKY-0024-0210333 de Berkley International Compañía de Garantías México S.A. de C.V. de fecha 05 de Julio de 2024, por un monto de ----- \$1,108,208.79 (Un millón ciento ocho mil doscientos ocho pesos 79/100 m.n.)

**DÉCIMO SEGUNDO.**- En fecha 08 de julio de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapas 1, 4, 5, 6 y 8 del Fraccionamiento Mina de Peña, elaborado y remitido mediante oficio DGDM/DDU/0201-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

## D I C T A M E N

**PRIMERO:** Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1, 4, 5, 6 y 8 DEL FRACCIONAMIENTO MINA DE PEÑA**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

**SEGUNDO.-** Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 1 (UNO)					
No. DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	Uso de Suelo	Superficie	CLAVE CATASTRAL	Domicilio

01/08/2024

263	1	EI	13,964.48	10-01-17-263-001-000	Av. Parotas s/n
-----	---	----	-----------	----------------------	-----------------

**ETAPA 4 (CUATRO)**

No. DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	Uso de Suelo	Superficie	CLAVE CATASTRAL	Domicilio
255	1	H4-U	149.13	10-01-17-255-001-000	Mina el Edén s/n
255	17	H4-U	170.48	10-01-17-255-017-000	Mina el Edén s/n
255	18	H4-U	118.63	10-01-17-255-018-000	Mina el Edén s/n
255	19	H4-U	118.63	10-01-17-255-019-000	Mina el Edén s/n
255	20	H4-U	118.63	10-01-17-255-020-000	Mina el Edén s/n
255	21	H4-U	118.63	10-01-17-255-021-000	Mina el Edén s/n
255	22	H4-U	118.63	10-01-17-255-022-000	Mina el Edén s/n
255	23	H4-U	118.63	10-01-17-255-023-000	Mina el Edén s/n
255	24	H4-U	118.63	10-01-17-255-024-000	Mina el Edén s/n
255	25	H4-U	118.63	10-01-17-255-025-000	Mina el Edén s/n
255	26	H4-U	118.63	10-01-17-255-026-000	Mina el Edén s/n
255	27	H4-U	118.63	10-01-17-255-027-000	Mina el Edén s/n
255	28	H4-U	118.63	10-01-17-255-028-000	Mina el Edén s/n
255	29	H4-U	118.63	10-01-17-255-029-000	Mina el Edén s/n
255	30	H4-U	118.63	10-01-17-255-030-000	Mina el Edén s/n

No. DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	Uso de Suelo	Superficie	CLAVE CATASTRAL	Domicilio
256	2	H4-U	156.04	10-01-17-256-002-000	Mina el Edén s/n
256	3	H4-U	117.00	10-01-17-256-003-000	Mina el Edén s/n
256	4	H4-U	117.00	10-01-17-256-004-000	Mina el Edén s/n
256	5	H4-U	117.00	10-01-17-256-005-000	Mina el Edén s/n
256	6	H4-U	117.00	10-01-17-256-006-000	Mina el Edén s/n
256	7	H4-U	117.00	10-01-17-256-007-000	Mina el Edén s/n
256	8	H4-U	117.00	10-01-17-256-008-000	Mina el Edén s/n
256	9	H4-U	117.00	10-01-17-256-009-000	Mina el Edén s/n
256	10	H4-U	117.00	10-01-17-256-010-000	Mina el Edén s/n
256	11	H4-U	117.00	10-01-17-256-011-000	Mina el Edén s/n
256	12	H4-U	117.00	10-01-17-256-012-000	Mina el Edén s/n
256	13	H4-U	117.00	10-01-17-256-013-000	Mina el Edén s/n
256	14	H4-U	117.00	10-01-17-256-014-000	Mina el Edén s/n
256	15	H4-U	117.00	10-01-17-256-015-000	Mina el Edén s/n
256	16	H4-U	158.86	10-01-17-256-016-000	Mina el Edén s/n

**ETAPA 5 (CINCO)**

No. DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	Uso de Suelo	Superficie	CLAVE CATASTRAL	Domicilio

A

B

C

D



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3380

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

256	1	H4-U	156.04	10-01-17-256-001-000	Mina la Peregrina s/n
256	17	H4-U	158.73	10-01-17-256-017-000	Mina la Peregrina s/n
256	18	H4-U	117.00	10-01-17-256-018-000	Mina la Peregrina s/n
256	19	H4-U	117.00	10-01-17-256-019-000	Mina la Peregrina s/n
256	20	H4-U	117.00	10-01-17-256-020-000	Mina la Peregrina s/n
256	21	H4-U	117.00	10-01-17-256-021-000	Mina la Peregrina s/n
256	22	H4-U	117.00	10-01-17-256-022-000	Mina la Peregrina s/n
256	23	H4-U	117.00	10-01-17-256-023-000	Mina la Peregrina s/n
256	24	H4-U	117.00	10-01-17-256-024-000	Mina la Peregrina s/n
256	25	H4-U	117.00	10-01-17-256-025-000	Mina la Peregrina s/n
256	26	H4-U	117.00	10-01-17-256-026-000	Mina la Peregrina s/n
256	27	H4-U	117.00	10-01-17-256-027-000	Mina la Peregrina s/n
256	28	H4-U	117.00	10-01-17-256-028-000	Mina la Peregrina s/n
256	29	H4-U	117.00	10-01-17-256-029-000	Mina la Peregrina s/n
256	30	H4-U	117.00	10-01-17-256-030-000	Mina la Peregrina s/n

No. DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	Uso de Suelo	Superficie	CLAVE CATASTRAL	Domicilio
					Mina la Peregrina s/n
246	2	H4-U	156.04	10-01-17-246-002-000	Mina la Peregrina s/n
246	3	H4-U	117.00	10-01-17-246-003-000	Mina la Peregrina s/n
246	4	H4-U	117.00	10-01-17-246-004-000	Mina la Peregrina s/n
246	5	H4-U	117.00	10-01-17-246-005-000	Mina la Peregrina s/n
246	6	H4-U	117.00	10-01-17-246-006-000	Mina la Peregrina s/n
246	7	H4-U	117.00	10-01-17-246-007-000	Mina la Peregrina s/n
246	8	H4-U	117.00	10-01-17-246-008-000	Mina la Peregrina s/n
246	9	H4-U	117.00	10-01-17-246-009-000	Mina la Peregrina s/n
246	10	H4-U	117.00	10-01-17-246-010-000	Mina la Peregrina s/n
246	11	H4-U	117.00	10-01-17-246-011-000	Mina la Peregrina s/n
246	12	H4-U	117.00	10-01-17-246-012-000	Mina la Peregrina s/n
246	13	H4-U	117.00	10-01-17-246-013-000	Mina la Peregrina s/n
246	14	H4-U	117.00	10-01-17-246-014-000	Mina la Peregrina s/n
246	15	H4-U	117.00	10-01-17-246-015-000	Mina la Peregrina s/n
246	16	H4-U	158.50	10-01-17-246-016-000	Mina la Peregrina s/n

### ETAPA 6 (SEIS)

No. DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	Uso de Suelo	Superficie	CLAVE CATASTRAL	Domicilio
					Mina Peñafiel s/n
246	1	H4-U	156.04	10-01-17-246-001-000	Mina Peñafiel s/n
246	17	H4-U	158.35	10-01-17-246-017-000	Mina Peñafiel s/n
246	18	H4-U	117.00	10-01-17-246-018-000	Mina Peñafiel s/n
246	19	H4-U	117.00	10-01-17-246-019-000	Mina Peñafiel s/n
246	20	H4-U	117.00	10-01-17-246-020-000	Mina Peñafiel s/n
246	21	H4-U	117.00	10-01-17-246-021-000	Mina Peñafiel s/n
246	22	H4-U	117.00	10-01-17-246-022-000	Mina Peñafiel s/n

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

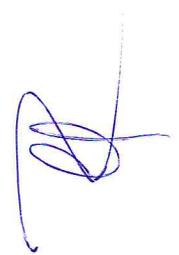
246	23	H4-U	117.00	10-01-17-246-023-000	Mina Peñafiel s/n
246	24	H4-U	117.00	10-01-17-246-024-000	Mina Peñafiel s/n
246	25	H4-U	117.00	10-01-17-246-025-000	Mina Peñafiel s/n
246	26	H4-U	117.00	10-01-17-246-026-000	Mina Peñafiel s/n
246	27	H4-U	117.00	10-01-17-246-027-000	Mina Peñafiel s/n
246	28	H4-U	117.00	10-01-17-246-028-000	Mina Peñafiel s/n
246	29	H4-U	117.00	10-01-17-246-029-000	Mina Peñafiel s/n
246	30	H4-U	117.00	10-01-17-246-030-000	Mina Peñafiel s/n

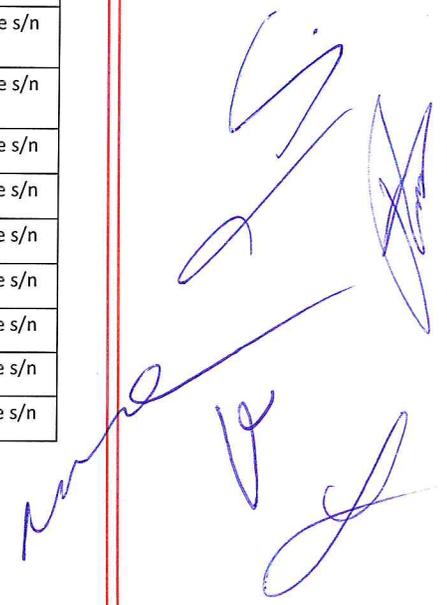
No. DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	Uso de Suelo	Superficie	CLAVE CATASTRAL	Domicilio
					Mina Peñafiel s/n
245	2	H4-U	156.04	10-01-17-245-002-000	Mina Peñafiel s/n
245	3	H4-U	117.00	10-01-17-245-003-000	Mina Peñafiel s/n
245	4	H4-U	117.00	10-01-17-245-004-000	Mina Peñafiel s/n
245	5	H4-U	117.00	10-01-17-245-005-000	Mina Peñafiel s/n
245	6	H4-U	117.00	10-01-17-245-006-000	Mina Peñafiel s/n
245	7	H4-U	117.00	10-01-17-245-007-000	Mina Peñafiel s/n
245	8	H4-U	117.00	10-01-17-245-008-000	Mina Peñafiel s/n
245	9	H4-U	117.00	10-01-17-245-009-000	Mina Peñafiel s/n
245	10	H4-U	117.00	10-01-17-245-010-000	Mina Peñafiel s/n
245	11	H4-U	117.00	10-01-17-245-011-000	Mina Peñafiel s/n
245	12	H4-U	117.00	10-01-17-245-012-000	Mina Peñafiel s/n
245	13	H4-U	117.00	10-01-17-245-013-000	Mina Peñafiel s/n
245	14	H4-U	117.00	10-01-17-245-014-000	Mina Peñafiel s/n
245	15	H4-U	117.00	10-01-17-245-015-000	Mina Peñafiel s/n
245	16	H4-U	158.12	10-01-17-245-016-000	Mina Peñafiel s/n

**ETAPA 8 (OCHO)**

No. DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	Uso de Suelo	Superficie	CLAVE CATASTRAL	Domicilio
					Mina de Bronce s/n
245	1	H4-U	156.04	10-01-17-245-001-000	Mina de Bronce s/n
245	17	H4-U	157.97	10-01-17-245-017-000	Mina de Bronce s/n
245	18	H4-U	117.00	10-01-17-245-018-000	Mina de Bronce s/n
245	19	H4-U	117.00	10-01-17-245-019-000	Mina de Bronce s/n
245	20	H4-U	117.00	10-01-17-245-020-000	Mina de Bronce s/n
245	21	H4-U	117.00	10-01-17-245-021-000	Mina de Bronce s/n
245	22	H4-U	117.00	10-01-17-245-022-000	Mina de Bronce s/n
245	23	H4-U	117.00	10-01-17-245-023-000	Mina de Bronce s/n
245	24	H4-U	117.00	10-01-17-245-024-000	Mina de Bronce s/n

A







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3381

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

245	25	H4-U	117.00	10-01-17-245-025-000	Mina de Bronce s/n
245	26	H4-U	117.00	10-01-17-245-026-000	Mina de Bronce s/n
245	27	H4-U	117.00	10-01-17-255-027-000	Mina de Bronce s/n
245	28	H4-U	117.00	10-01-17-245-028-000	Mina de Bronce s/n
245	29	H4-U	117.00	10-01-17-245-029-000	Mina de Bronce s/n
245	30	H4-U	117.00	10-01-17-245-030-000	Mina de Bronce s/n

**TERCERO.-** Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

**De Norte a Sur:**

**Calle Mina de Oro:** Tramo comprendido desde límite de propiedad sur del lote 17 de la manzana 255 hasta calle Mina de Bronce. Incluye mitad de arroyo vial y banquetta este.

**Calle Mina de Plata:** Tramo comprendido desde límite de propiedad sur del lote 01 de la manzana 255 hasta calle Mina de Bronce. Incluye mitad de arroyo vial y banquetta oeste.

**De Este a Oeste:**

**Avenida Parotas:** Tramo comprendido desde calle Mina de Hierro hasta límite de propiedad este del lote 1 de la manzana 263. Incluye mitad de arroyo vial y banquetta sur.

**Calle Mina del Edén:** Tramo comprendido desde calle Mina de Oro hasta Mina de Plata. Incluye arroyo vial y banquetta norte y sur.

**Calle Mina la Peregrina:** Tramo comprendido desde calle Mina de Oro hasta Mina de Plata. Incluye arroyo vial y banquetta norte y sur.

**Calle Mina Peñafiel:** Tramo comprendido desde calle Mina de Oro hasta Mina de Plata. Incluye arroyo vial y banquetta norte y sur.

**Calle Mina de Bronce:** Tramo comprendido desde calle Mina de Oro hasta Mina de Plata. Incluye mitad de arroyo vial y banquetta sur.

**CUARTO.-** El resumen de áreas de la etapas 1, 4, 5, 6 y 8 del fraccionamiento "Mina de Peña" es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	12,874.57m <sup>2</sup>
ÁREA DE VIALIDAD	8,068.89 m <sup>2</sup>
ÁREA DE CESIÓN	13,964.48 m <sup>2</sup>
TOTAL	34,907.94m <sup>2</sup>

**QUINTO.** - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 09 de julio de 2024

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO

PRESIDENTA

PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

SECRETARIA

REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO

SECRETARIO

Finalizada su exposición, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** para comentar que se siente contento de formar parte de este cabildo, sobre todo porque dan resultados, aunque a veces no coinciden en ideas políticas, sí coinciden en el bienestar de la gente sobre todo en la mejora para los villalvarenses, hoy agradezco a la familia Cruz Alcaraz por esa donación anticipada que hicieron para poder hacer esta obra posible antes de que el fraccionamiento estuviera y eso es algo muy significativo porque es una obra emblemática que distingue a Villa de Álvarez y a el Estado de Colima. Mi reconocimiento a toda su familia, decirles que en este cabildo estamos trabajando, que hacemos equipo y que queremos lo mejor para Villa de Álvarez”.

A continuación hace uso de la voz el **C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal**, para manifestar que el hecho de esta municipalización, habla del compromiso de la Presidenta, el compromiso de realizar las acciones necesarias para municipalizar las setenta municipalizaciones que estaban pendientes en el municipio, “el día de hoy llegamos a las sesenta y una y eso habla de que los compromisos se van a cumplir a tiempo, no por nada la población decidió darle tres años más Presidenta, la felicito por eso, pero además por ese compromiso que ha tenido a favor de las y los villalvarenses, que sea hasta el último día de esta administración que los compromisos se sigan cumpliendo”. Es cuanto.

En uso de la voz, el regidor **Adrián López López**, se suma al reconocimiento que se hace por haber tenido la sensibilidad de hacer una donación anticipada porque se dice fácil pero bien pudo no hacerlo, bien pudo haberse no hecho y no había ninguna situación legal que el gobierno pudiera haber hecho para exigirle a la familia para que lo hiciera, gracias a eso tanto la colonia como Villa de Álvarez tiene un gran hospital y también una felicitación para las y los vecinos porque están dando un brinco que pudiera parecer que están en una jaula de cristal porque la municipalización es algo que no se ve pero que se siente, que es muy real en términos de que todo mundo paga el predial pero puede ver ese cristal invisible cuando quieren acceder a recursos federales, a nuevos programas, a lámparas, a temas que quizá en este primer momento que acaban de terminar porque hicieron muy bien la colonia, no se ve pero después de unos seis, siete o diez años, la colonia empieza a requerir servicios por parte del ayuntamiento y ahí es donde muchas personas se dan cuenta que la colonia no estaba municipalizada y esto seguro, que por esa visión de gobierno los villalvarenses le



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3382

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

refrendaron el apoyo a la maestra, porque esto es un reto histórico que ningún otro municipio del estado lo está haciendo, más que este gobierno encabezado por nuestra presidenta Tey Gutiérrez que es municipalizar el cien por ciento y no es un acto administrativo, es un acto de decencia humana, que en Villa de Álvarez no haya ciudadanos de primera ni de segunda, específicamente por un trámite administrativo y el hecho de que la maestra esté impulsando esto y que pueda hacer mancuerna con desarrolladores tan responsables y éticos como lo ha demostrado la familia Cruz, es donde se dan los resultados para Villa de Álvarez. Por esto y muchas cosas más es que voy a votar a favor y es un orgullo pertenecer a este gobierno que Usted maestra encabeza”.

La regidora **Valeria Tintos Ruiz** felicita al desarrollador por esa generosidad que tuvo de la donación anticipada para la construcción del hospital que tenemos para las mujeres villalvarenses y todas las mujeres del estado, una vez más se comprueba que la suma de voluntades es como se logran hacer grandes cosas y en este caso las vemos realizadas, al llegar a buenos términos con los desarrolladores para poder municipalizar, una felicitación a la comisión de Asentamientos, así como a las direcciones de Desarrollo, Servicios Públicos y Tránsito y Vialidad que hacen un trabajo excelente en el cual se pueden tener colonias municipalizadas y que esta administración entregue servicios de primera.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la “**Municipalización de las Etapas 1, 4, 5 6 y 8 del Fraccionamiento Mina de Peña**”.

Enseguida interviene, la **C. Irma Yolanda Llerenas** representante de las y los vecinos, quien agradece a todos quienes hicieron posible la municipalización del fraccionamiento, “gracias a la labor y al trabajo de la Presidenta, este trabajo se realizó muy pronto pues hay colonias que tardan mucho tiempo y no se pueden municipalizar, por ello quiero agradecer y reconocer su trabajo, por darnos esta oportunidad porque sabemos que de aquí en adelante vamos a contar con todos los servicios”.

A continuación se le cede el uso de la voz el **Ing. Rubén Cruz Alcaraz**, desarrolladora del fraccionamiento, para agregar lo siguiente: “este terreno fue heredado por nuestro padre el Señor Ramón Cruz, atribuir que este tercer anillo no fue permutado, fue regalado por nosotros y nos quitó seis hectáreas, con todo orgullo lo expreso, somos desarrolladores que queremos a Villa de Álvarez, otra donación más, es el Panteón Municipal, mi papá nos pedía que fuera anticipado y a la vez les circulamos en forma para atender las necesidades de la población de tener en donde sepultar a un ser querido y también lo cedimos, otra labor más de nosotros es que esta propiedad consta de 54 etapas y queremos estar a la altura de que la gente inmediatamente que adquiera se le municipalice para no tener tendencias viejas y mañosas, agregar también que la institución de CIAPACOV nos hizo hacer un pozo profundo que está a 250 metros y no vamos a valernos de que llegó el agua del terreno urbano de arriba, abajo, a un lado o al norte o al sur, contamos con la necesidad de nuestro pozo profundo y la hechura del tanque elevado, la parte ecológica, creemos que hemos estado cumpliendo y todo por el cariño a nuestro municipio”.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **Arq. Germán Alcalá, representante de la CANADEVI**, mismo que manifiesta que a nivel nacional y durante muchos años será el ayuntamiento quien guie el desarrollo de las ciudades a través del desarrollo urbano y será la Cámara Nacional de Desarrollo de Vivienda, así como desarrolladores responsables como el señor Rubén Cruz quien damos vida a ello a través de la vivienda, Villa de Álvarez está rico de historia, cultura y de hermosos paisajes, sin embargo tenemos una encrucijada, las decisiones que tomemos hoy serán importantes para las generaciones futuras, nuestros hijos y nietos sufrirán las consecuencias de lo que hagamos hoy, por ello, el desarrollo urbano no es solamente construir vivienda y crecer la infraestructura de la ciudad, sino que es un proceso integral que busca equilibrar el desarrollo económico, así como la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible de la propia ciudad, en ese sentido Villa de Álvarez tiene la oportunidad de generar una punta de lanza en el desarrollo urbano y ser ejemplo para todo el estado así como lo hemos estado viendo a través de estos seis años, escuchábamos a la Arq. Martha hablar sobre el área municipalizada, un total de 34,907 metros, de esa área el Señor Cruz únicamente vendió 12,874, es decir, ni siquiera la mitad del área fue vendida, la mayoría de esa área es esta vialidad en la estamos sentados, banquetas, luminarias, áreas verdes, finalmente no podemos olvidar la importancia que tiene la innovación y la tecnología, Villa de Álvarez está



# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3383

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

apostando su potencial en convertirse en una ciudad inteligente, están invirtiendo en semáforos inteligentes, en nuevas luminarias, todo esto permea en la movilidad segura de los ciudadanos, soy orgullosamente villalvareense, me enorgullece ser el municipio número uno en el estado en desarrollo municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien reconoce al Ing. Rubén Cruz por su generosidad y empatía con la población, agradece la presencia del Doctor José Rodolfo Rojas, Subdirector Médico, la Dra. Paulina Sánchez, de la Directora Interina de la Clínica del IMSS. “El Ing. Rubén nos dio una reseña de toda la generosidad que ha habido precisamente de sus fraccionamientos para generar mejores condiciones de conectividad y de poder construir este hospital tan importante para todas las familias de nuestro municipio y del Estado y de otros Estados que vienen aquí, agradezco como siempre las palabras de mi amigo Germán Alcalá, representante de la CANADEVI, gracias por siempre ser empático con nuestra administración y hacer equipo, decirles a los vecinos que con esta municipalización ya llevamos 61 acciones de este tipo, que es tan importante porque es la regularización de las colonias para que el fraccionador las entregue al ayuntamiento y a partir de ese momento el ayuntamiento se hace cargo de los servicios públicos, cuando llegamos nosotros a la administración, más de setenta colonias no estaban municipalizadas, colonias que tenían más de treinta años sin municipalizar así de importante es este programa de regularización que cuando lo pusimos sobre la mesa del cabildo las y los regidores, todos dijeron le entramos, porque lo que queremos es precisamente que la gente tenga la certeza de que se les va otorgar estos servicios públicos, pero también de que van a tener la certeza jurídica de que todo está ya regularizado, por eso es tan importante esta actividad y es más importante cuando lo socializamos con la gente, es decir, cuando se hacen este tipo de sesiones de cabildo, cuando estamos realmente en el barrio, la colonia haciendo una política de mucha cercanía con la gente y sé que la construcción de esta estrategia tan importante no sería posible sin la suma de voluntades de funcionarios y funcionarias que hacen muy bien su trabajo y me refiero a todos los que integran el área de Desarrollo Municipal, coordinados por la Arq., Martha, también a todas las personas que están en Servicios Públicos coordinados por Karim, Lino y que se coordinan y nos ayudan a hacer esta actividad y al Director de Tránsito y Vialidad, al director operativo de Seguridad Pública, ellos hacen una labor muy significativa, una vez que ya está el expediente completo se pasa a la Comisión de Asentamientos Humanos que la coordina atinadamente la regidora Sofía y Beto

Rolón quienes hacen un trabajo de supervisión, de acompañamiento, donde realmente van visualizando si hay algún área de oportunidad. En la administración trabajamos en equipo, cada uno hacemos algo y la suma de voluntades es lo que nos permite tener excelentes resultados y así será hasta el último día de este trienio, sabemos que tenemos la oportunidad de seguir trabajando y sirviendo a la población y lo vamos a hacer también bajo la dinámica que ustedes nos van a ir marcando y que vamos a plasmar en las metas estratégicas, por lo pronto, la municipalización es un compromiso y lo vamos a cumplir al cien por ciento. Muchas gracias”.

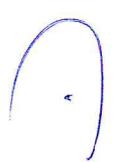
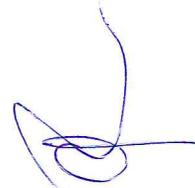
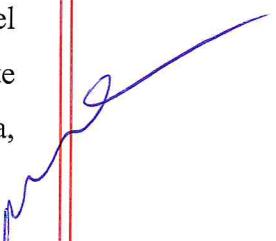
Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 1, 4, 5, 6 y 8 del Fraccionamiento Mina de Peña.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.**

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 20:06 veinte horas con seis minutos del día **11 de Julio del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
**C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
**LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

108

237

III

3384

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

## REGIDORES

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO

